

CNCC24/SAMC/01

ACTA DE LA REUNIÓ CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓ DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓ DEL CONTRATO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓ DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT SDA-TIC/3-21CC CATEGORÍA 1 PARA LA CONTRATACIÓ DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓ, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA RED SOCIAL CORPORATIVA DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNCC24/SAMC/01.

ASISTENTES

Presidente: D. Joan Carles Camarena Lorente

Vocal: D^a Pilar Danza Ballester

Vocal: D^a María Dolores Clemente Donate

Secretario: D. Ignacio Arnal Soriano

ORDEN DEL DÍA

Estudio y calificación de la documentación aportada por **NUNSYS, S.A.**, en el expediente CNCC24/SAMC/01, como respuesta a la subsanación del requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares del SDA-TIC/3-21CC.

En reunión celebrada, a las 09:30 horas del día 8 de octubre de 2024, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al estudio y calificación de la documentación requerida para subsanar en el expediente de contratación del *“servicio de implantación, mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades para la red social corporativa de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)”* publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26 de agosto de 2024, y enviadas las invitaciones a las empresas admitidas al SDA-TIC/3-21CC Categoría 1 en la misma fecha.

En primer lugar, se informa que, en fecha 17 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer como mejor valorado a la empresa licitadora que había obtenido la mejor puntuación: **NUNSYS, S.A.**, y requerirle a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que presentase la documentación contemplada en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares del SDA-TIC/3-21CC. Así mismo, se acordó por unanimidad, y para el caso en que la citada entidad aportara correctamente la documentación requerida en el plazo señalado, proponer la adjudicación del contrato, a la empresa licitadora que había obtenido la mayor puntuación en el procedimiento: **NUNSYS, S.A.**

Así mismo, en fecha 2 de octubre de 2024, se informó que la empresa **NUNSYS, S.A.** había presentado la documentación requerida dentro del plazo señalado, por lo que la Mesa de contratación procedió a su estudio y calificación. Tras la revisión de la misma, se detectaron defectos y omisiones que se consideraron subsanables en la documentación presentada respecto de la requerida y por tanto se acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación el requerimiento de su subsanación en el plazo de 3 días naturales.

A continuación, se informa que, la empresa **NUNSYS, S.A.** ha presentado la subsanación de la documentación requerida antes de la finalización del plazo señalado, por lo que la Mesa de contratación procede a su estudio y calificación.

Tras la revisión de la documentación presentada para la subsanación del Requerimiento de Documentación, la Mesa de contratación constata que se han **subsanado correctamente** los defectos observados.

Por consiguiente, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, ratificar su **proposición** efectuada al órgano de contratación el pasado día 17 de septiembre de 2024, respecto de resolver la **adjudicación** del contrato, en favor de la entidad licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento: **NUNSYS, S.A.**

Se da por concluida la sesión a las 10:00 horas.

En Burjassot, a 8 de octubre de 2024



Joan Carles Camarena Lorente
Presidente



Ignacio Arnal Soriano
Secretario



Pilar Danza Ballester
Vocal



María Dolores Clemente Donate
Vocal